



GERENCIA GENERAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 222/2018
Bases llamado a estudiantes de Institutos
Normales para cumplir funciones en el Jardín Maternal

VISTO: la necesidad de realizar un llamado en el marco del Convenio celebrado entre el Banco de Previsión Social y la Administración Nacional de Educación Pública, a efectos de cubrir en régimen de becas, hasta 12 puestos de trabajo en el Jardín Maternal;

RESULTANDO: que por razones de servicio, resulta necesaria la incorporación de nuevo personal;

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de Gerencia Recursos Humanos, elaboró el documento "Bases del llamado a estudiantes de Institutos Normales para cumplir funciones en el Jardín Maternal 2018";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL,

RESUELVE:

- 1°) **APRUÉBASE EL DOCUMENTO "BASES DEL LLAMADO A ESTUDIANTES DE INSTITUTOS NORMALES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL JARDÍN MATERNAL 2018", EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-**
- 2°) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.-**
- 3°) **COMUNÍQUESE A GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-**

MIGUEL BRITOS SARTORI
GERENTE GENERAL

rg/2018-28-1-112128

| | |
|--------|------------------------------|
| BPS | EXPEDIENTE N° |
| | 2018-28-1-112128 |
| Fecha: | 30/08/2018 10:49:49 |
| Tipo: | AG - Constancia Pase a Firma |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| Miguel Britos - Gerente General | 30/08/2018 10:49:47 | Avala el documento |



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

**BASES DE LLAMADO A
ESTUDIANTES DE INSTITUTOS
NORMALES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN
EL JARDÍN MATERNAL
2018**

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 1 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

ÍNDICE

I. PROCESO DE SELECCIÓN..... 3

1. Consideraciones Generales 3

2. Convocatoria y Difusión 3

3. Requisitos de los aspirantes 3

4. Comunicaciones - Notificaciones 4

5. Presentación de documentación 4

6. Plazo y modalidad 4

7. Metodología 5

7.1. Evaluación de Antecedentes 5

7.1.1. Evaluación de Escolaridad 5

7.1.2. Formación no curricular 5

7.1.3. Experiencia laboral 5

7.2. Evaluación Psicolaboral..... 5

7.3. Entrevista 6

7.4. Nómina de postulantes calificados 6

8. Designación 6

II. TRIBUNAL DE CONCURSO 7

9. Integración 7

10. Fallos 7

ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN..... 8

ANEXO II - PERFIL 9

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO..... 11

RESPONSABLES..... 11

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 2 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

I. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Consideraciones Generales

En el marco del Convenio celebrado con fecha 12.07.1994 entre el Banco de Previsión Social y la Administración Nacional de Educación Pública, los convenios específicos posteriores y las normas presupuestales vigentes que habilitan el otorgamiento de 12 becas, se llama a concurso a estudiantes avanzados de los Institutos Normales “María Stagnero de Munar” y “Joaquín R. Sánchez”, de las carreras Maestro de Educación Primaria y Maestro de Primera Infancia, para ser contratados como becarios para el Jardín Maternal de BPS.

| Becarios | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| A) Becario | Hasta 11 |
| B) Becario Ley 19.122 | Hasta 1 |

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21.08.2013 y Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 144/2014 del 22.05.2014 se asignará el cupo de 1 becario, para cubrir con personas afrodescendientes. Si dicho cupo no pudiera ser cubierto, el mismo se destinará al grupo general.

2. Convocatoria y Difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de los Institutos Normales, publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página de la Oficina Nacional del Servicio Civil – Portal Uruguay Concurso, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados, como asimismo en la página Web del BPS.

Las Bases y los formularios estarán a disposición de los postulantes en:

- ◆ www.bps.gub.uy - Concursos externos

3. Requisitos de los aspirantes

- ◆ Ser ciudadano natural, o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- ◆ Tener aptitud física certificada mediante el carné de salud de acuerdo a la normativa vigente.
- ◆ Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 18 años de edad como mínimo.
- ◆ Al momento de ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
- ◆ Los aspirantes a las becas, a la fecha de cierre del período de inscripción deberán estar cursando 3° o 4° año de las carreras de Maestro de Educación Primaria o Maestro de Primera Infancia.
- ◆ Al momento del ingreso el aspirante no pudo haber realizado anteriormente pasantías ó becas en ningún Organismo Público (Ley 17.296 del 21/02/01).

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 3 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

4. Comunicaciones - Notificaciones

Las comunicaciones se realizarán a través de la página web del B.P.S. (www.bps.gub.uy).

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa del concurso en la página Web del Instituto.

5. Presentación de documentación

Los postulantes que se encuentren calificados según el perfil definido en Anexo II, deberán presentar ante la Sección Reclutamiento, Selección y Promoción dependiente de la Gerencia de Área Recursos Humanos, en fecha a comunicar, los siguientes recaudos:

- ◆ Cédula de Identidad y fotocopia.
- ◆ Credencial Cívica y fotocopia.
- ◆ Formulario de formación curricular y no curricular publicado en la web.
- ◆ Escolaridad, donde conste la información necesaria para establecer el porcentaje de avance en la carrera, y constancia que avale condición de estudiante en 3ro o 4to año.
- ◆ En caso de poseer experiencia en tareas de Auxiliar Docente, constancia que avale la misma.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda, debiendo adjuntar la documentación probatoria¹ en fotocopias (numeradas correlativamente), las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación; el no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

Será responsabilidad del concursante la veracidad de los datos aportados. La inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

La inscripción estará sujeta a la ratificación correspondiente por el Tribunal actuante.

La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6. Plazo y modalidad

Los seleccionados serán contratados en el marco del convenio citado en el numeral 1, por el lapso de un año. Dicho contrato podrá renovarse por un nuevo período en función de la viabilidad presupuestal, la actuación individual y las disposiciones de la Administración; no pudiéndose renovar más del 50% de los contratos de pasantías firmados.

Remuneraciones y régimen horario:

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el Número del folio que corresponde.

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 4 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Contrato de beca por 30 hs semanales: sueldo básico mensual de \$ 26.987 a los que se les adicionarán los beneficios sociales que correspondan y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades en el año).

El marco en el que deberán fijar su horario es de 08:30 hs a 18:00 hs, a coordinar con el Supervisor directo de las actividades asignadas.

La beca no será bajo ningún concepto motivo o causa de abandono de los estudios.

Las becas podrán quedar sin efecto si el B.P.S. considera que el becario no cumple con las condiciones laborales que rigen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

El B.P.S deberá suscribir el contrato de beca en un plazo máximo y perentorio de 90 días, contados a partir de la firma del mismo en el Registro de vínculos con el Estado.

7. Metodología

A efectos de la selección correspondiente, se realizarán las siguientes Etapas, las cuales son obligatorias para continuar con el proceso de concurso:

- ◆ Etapa 1: Evaluación de Antecedentes
- ◆ Etapa 2: Evaluación Psicolaboral
- ◆ Etapa 3: Entrevista

7.1. Evaluación de Antecedentes

7.1.1. Evaluación de Escolaridad

Es requisito excluyente a la fecha de cierre del período de inscripción, estar cursando 3° o 4° año. Se valorará mayor cantidad de materias aprobadas y escolaridad promedio.

7.1.2. Formación no curricular

Deberán acreditar en forma documental los cursos que tengan relación directa con el perfil solicitado en el Anexo II.

7.1.3. Experiencia laboral

Se valorará la experiencia en tareas de Auxiliar Docente.

7.2. Evaluación Psicolaboral

A través de las pruebas psicolaborales se exploran y analizan las aptitudes, intereses y rasgos de personalidad de los postulantes, con relación al perfil psicológico del puesto de trabajo

Para aquellos casos en que los aspirantes hayan realizado otras pruebas psicolaborales en el Organismo dentro del período de los últimos 2 años anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o posteriores a esta fecha; el Equipo de Psicólogos podrá remitirse al material del concursante a disposición y podrá aplicar las técnicas necesarias para complementar esa información, de acuerdo a las características del perfil que figura en estas Bases.

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 5 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7.3. Entrevista

El Tribunal del Concurso entrevistará a los postulantes, a los fines de complementar la información obtenida de las etapas anteriores y en aquellos aspectos que se consideren relevantes.

7.4. Nómina de postulantes calificados

A los efectos de determinar la nómina final de los aspirantes calificados, se considerará la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los factores evaluados, requiriéndose como mínimo de aprobación el 60% del total del puntaje estableciéndose 2 rankings, uno para el grupo general y otro para afrodescendientes. En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se resolverá su posición en el ranking de acuerdo al puntaje obtenido en la Evaluación Psicolaboral. De persistir el empate se realizará un sorteo ante escribano público.

8. Designación

Los becarios seleccionados serán designados en los puestos a proveer y asignados para cumplir funciones de acuerdo a las aprobaciones presupuestales.

Si dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de homologación del llamado se produjeran vacantes, cualquiera sea la causa de las mismas, se podrán realizar los nombramientos correspondientes entre los aspirantes establecidos en el ranking del llamado.

En los casos en que los becarios designados deban prestar funciones fuera de su zona de residencia, el hecho no implicará, en ningún caso, el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 6 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

II. TRIBUNAL DE CONCURSO

La evaluación de los concursantes con relación al perfil estará a cargo del Tribunal de Concurso, ajustándose al “Reglamento de Concursos Internos” aprobado por RD N° 10-1/2018 de fecha 11.04.2018.

9. Integración

El Tribunal de Concurso estará integrado por 3 miembros titulares uno de los cuales lo presidirá y un mínimo de 2 suplentes, designados por Gerencia General. Tanto titulares y suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

La Gerencia de Selección y Desarrollo será responsable de proporcionar la asistencia técnica que el Tribunal requiera.

10. Fallos

El Tribunal de Evaluación deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso. Asimismo deberá efectuar una valoración de los resultados finales informando si – a su juicio – entre los aspirantes se pueden seleccionar personas que se adecuen al perfil y condiciones del puesto que se concursará, teniendo la facultad, en su caso, de declarar desierto el concurso.

El Tribunal está facultado, en cualquier instancia, para solicitar información o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes.

Asimismo podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Los fallos serán inapelables y constituirán un asesoramiento para el Directorio, el cual podrá por razones fundadas y mediante votación especial, adoptar las decisiones que estime conveniente para la Institución.

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 7 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



**BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO**

ANEXO I - CUADRO DE VALORACIÓN

| ETAPAS | FACTORES A CONSIDERAR | PUNTAJE | |
|-------------------------------|---------------------------|---------------|---------------|
| 1) Evaluación de Antecedentes | Evaluación de escolaridad | 30 | |
| | Formación no curricular | 10 | |
| | Experiencia laboral | 5 | |
| 2) Evaluación Psicolaboral | | 30 | |
| 3) Entrevista | | 25 | |
| | | Mínimo | Máximo |
| PUNTAJE TOTAL | | 60 | 100 |

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 8 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO II - PERFIL

| |
|--|
| GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS |
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Becario |
| Cantidad de puestos: Hasta 12 |
| 1. OBJETIVO DEL PUESTO: Colaborar con el maestro en las tareas de preparación de la clase y en su trabajo en el aula. |
| 2. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES: |
| 2.1. PLANIFICACIÓN: Incluye responsabilidad de programación sobre el puesto en plazos cortos. |
| 2.2. DIRECCIÓN: No incluye dirección y/o supervisión. |
| 2.3. EJECUCIÓN: Las tareas son de mediana complejidad. |
| <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar con los niños bajo la supervisión del maestro. - Colaborar en el cuidado de los niños en forma permanente en el aula y en todos los demás espacios que se usan. - Participar en las reuniones de coordinación docente. - Organizar los registros de los antecedentes individuales y estadísticos del grupo. - Participar en las reuniones temáticas con padres. - Colaborar en la adecuación del espacio físico del aula con los recursos visuales acordes al eje temático en desarrollo. - Cumplir las normas y reglamentos establecidos por el servicio. - Cumplir con toda otra actividad afín que le sea encomendada por sus jerarquías. |
| 2.4. CONTROL: Incluye tareas de control sobre el resultado final del propio trabajo en aspectos operativos pautados previamente. |
| 3. REQUISITOS DEL CARGO² |
| 3.1. EDUCACIÓN FORMAL: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Institutos Normales: Estar cursando 3er o 4to. Año de las carreras Maestro de Educación Primaria o de Maestro en Primera Infancia (Excluyente) - Se valorará mayor cantidad de materias aprobadas, y escolaridad promedio. |
| 3.2. EXPERIENCIA LABORAL: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará experiencia en tareas de Auxiliar Docente. |
| 3.3. CONOCIMIENTOS³: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Muy buenos en expresión plástica, corporal, canto, recreación, etc. - Buenos en comunicación escrita y oral. - Buenos de trabajo en equipo. - Buenos sobre atención al público. - Buenos sobre evaluación de resultados. - Buenos sobre normas de conducta en la función pública. - Conocimientos de las normas legales y reglamentarias que regulan la actuación administrativa. - Conocimientos sobre planificación y programación de actividades. - Conocimientos de Ofimática (Windows, Word, Excel, Outlook). |
| 3.5. RASGOS PERSONALES: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Actitud favorable para trabajar en forma ordenada y con procedimientos establecidos - Buen nivel atencional - Buena capacidad de observación de conjuntos y detalles - Capacidad de comunicación verbal - Actitud favorable hacia el aprendizaje y la transferencia de conocimientos - Muy buena empatía - Muy buena creatividad |

²Los requisitos son no excluyentes, excepto que se explicita lo contrario.

³ **Grado de dominio:**

Básicos: Nociones que permiten resolver problemas sencillos o programados. (Básico)

Buenos: conocimientos que permitan resolver problemas de mediana complejidad (Medio)

Muy Buenos: Conocimientos que permitan resolver situaciones complejas y/o específicas. (Alta)

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 9 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Buen relacionamiento interpersonal
- Capacidad de improvisación en situaciones de emergencia
- Estabilidad emocional
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Ajuste a las normas
- Responsabilidad y dedicación

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 10 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ÁREA RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CONCURSO

| Titulares | Suplentes |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Ma. del Rosario Puglia• Vilma Santos• Natalia Osorio | <ul style="list-style-type: none">• Maria Victoria Cola• Alejandro De Souza |

RESPONSABLES

- ◆ **Aprobación:** Gerencia General y Directorio
- ◆ **Coordinación y Revisión:** Gerencia Recursos Humanos
- ◆ **Elaboración y ejecución:** Gerencia Recursos Humanos
Gerencia Selección y Desarrollo

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Bases de Llamado Jardín Maternal | Nº. PÁG: 11 |
| | VERSIÓN DEL 09/06/2016 |